

Almería, un mes. 1'50
Provincias, trim. 5
Extranjero. . . 10

PAGO ANTICIPADO.

25 ejemplares 75 céntimos.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, núm. 16.
Anuncios á 12 céntimos de pta. línea en la 4.ª plana y 25 en la 3.ª

MITAD A LOS SUSCRIPTORES

Número suelto 5 céntimos.

FUNDADOR Y DIRECTOR:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXX.

ALMERIA.—Viernes 8 de Febrero de 1889.

NÚM. 8.617.

Solucion á nuestras constantes desgracias FERRO-CARRIL DE LINARES Á ALMERIA.

UN PROYECTO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mío: acabo de leer el artículo «A la Comisión» publicado en su valiente periódico del 1.º del corriente y con el cual me hallo de acuerdo por el fondo que en él palpita, tomándome la libertad de remitirle unas notas, que hace días tenía preparadas para V. y que suspendí su remisión por noticias que tengo, muy satisfactorias, para que esa región tenga en breve plazo casa constructora que lleve á cabo las obras en condiciones de bondad nunca soñadas.

De V. siempre, Neatdoor.

FERRO-CARRIL DE LINARES A ALMERIA.

Ni verdugos ni mendigos.
La emancipación por nosotros mismos.

Permítanme los honrados y sufridos hijos de la provincia de Almería ocupar el último puesto en la lucha que sostienen para llegar á la construcción del ferro carril de Linares, y á V., querido Director, un sitio en las columnas de LA CRÓNICA que tan bien interpreta, como la demás prensa de la localidad, las aspiraciones y deseos de esa comarca que por lo sufrida que es, lo maltrecha, vejada y afligida que está, tiene derecho á ser soberbia.

Hay que reconocer, empero, y enviarles un aplauso, que todos los Gobiernos y Ministros de Fomento que han ocupado el poder desde el año 1870 han trabajado para que el ferro-carril de Linares á Almería fuera un hecho dentro de un plazo racional como lo prueba primero: la marcha rápida del proyecto; segundo, las diferentes modificaciones introducidas en el pliego de condiciones por los Sres. Albareda, Pidal y Navarro Rodrigo y los importantes trabajos y excitaciones en el Senado del Sr. Montejo Robledo etc, etc.: no obstante de tan valiosa cooperación, el problema se halla sin resolver.

La riqueza más importante de nuestra península se halla en el subsuelo, y por lo mismo, consiste en la gran variedad, potencia y calidad en productos minerales, que su explotación, hoy en mantillas, ha de proporcionar á nuestros futuros presupuestos, lo mismo nacionales, provinciales, que municipales fuertes ingresos y cuyos productos serán, en último término, los que redimirán nuestra empobrecida y decadente agricultura, desarrollando dignamente nuestra industria, en todos los ámbitos de este nuestro suelo que nos sostiene y por todos tan amado; lo que nos permitirá cumplamos todos, uno de nuestros primeros deberes, *instruirnos para trabajar, y trabajar para instruirnos.*

Si rica es nuestra península en productos minerales, ocupan el primer puesto las provincias de Jaén, Granada y Almería; he ahí porque el ferro-carril de Linares á Almería es el de los más importantes de nuestro plan general, y, á todos los españoles interesa su inmediata construcción y explotación, y, porque, además de otras causas, el puerto natural de Linares y una gran zona de las provincias de Jaén y Granada, es el de Almería.

Ya se sabe que la riqueza de un país se desarrolla tanto más, además de los tratados de comercio, cuanto mas numerosos y rápidos son sus medios de comunicación y transporte.

Almería carece de medios de comunicación rápidos; he ahí su miseria y pobreza.

Aunque humilde felicito á Vds. por su campaña en pró de la construcción del ferro-carril de Linares á Almería y declaro que merecen Vds. bien de la patria; pero hay que insistir é insistir siempre hasta que la explotación de esa importante línea, para los intereses generales, sea un hecho.

Ya han dicho Vds. y demostrado en todos los tonos y maneras que las importantes empresas y príncipes de la banca en Europa, y muy dignos, cuya residencia oficial y centros son París, Londres y Francfort y

que explotan, con ley, nuestras líneas férreas del Mediodía y Andaluzas, se han coligado con casas financieras de Francia, Inglaterra y Alemania para que el ferro-carril de Linares á Almería no se construya; yo no increparé jamás, mi conciencia no me lo permite, y declaro, que atendiendo al ambiente en que la sociedad actual se mueve, que están en su derecho y que hacen bien en defender sus intereses y terreno por milímetros.

Yo bien sé, y no lo digo con ánimo de molestar á nadie, que en ciertos sitios y ciertas gentes nos llaman y nos tienen como los indios de Europa, pero también conozco que en estos mismos sitios tenemos personas de buena voluntad que nos hacen justicia y nos prestan su valioso apoyo y concurso, y permítame, amigo mío, aunque alargue estas notas mas de lo que eran mis propósitos, recoja una frase que publica su periódico del 3 del último Enero en la carta que lleva por epígrafe «El problema» que por el sitio donde ha sido dicha y al parecer por el carácter de la persona que la ha proferido revela, sino revelara otra cosa, mucho descoco, y si abundaran gentes de ese jaez, que frecuentan sitios indebidos, y que, careciendo de otras virtudes no tienen la del silencio, no podríamos decir como Veramundo ¡aún hay patria! «QUE EL FERRO-CARRIL DE LINARES NO SE CONSTRUIRA, PERO SI ALGUNA VEZ SE HACIA SERIA DE ELLOS.»

Las provincias de Almería, Granada y Jaén deben poner los medios de que el ferro-carril se construya sin importarles cómo y por quien, con tal que se cumpla la ley general, la especial y reglamento de ferro-carriles y el pliego de condiciones particulares de la línea.

Ante la coalición justa, de los banqueros, debemos oponer, como V. dice muy bien, la coalición justa de los pueblos y que las provincias de Almería, Granada y Jaén deben llevar á cabo las obras y la explotación de la línea, y, aunque se me tache de atrevido tengo la honra de proponer:

1.º Cuatro personas de buena voluntad se pueden constituir en comisión organizadora de una asamblea general popular en la que tengan representación todas las corporaciones, municipios y aldeas de la provincia de Almería invitando á las ciudades de Granada, Jaén, Linares, entidades de población y prensa periódica de ambas provincias para que envíen ó designen su representante ó representantes á dicha asamblea cuya orden del día debe ser:

1.º Necesidad de construir el ferro-carril de Linares á Almería, para el desarrollo moral y material de las provincias de Jaén, Granada y Almería.

2.º Conveniencia de nombrar una Junta Magna que tenga representación en ella desde el príncipe de la iglesia hasta el último bracero.

3.º Designación de las personas que han de componer dicha Junta Magna, confiando la presidencia honoraria de ella á los Obispos de Almería, Granada, Jaén y Guadix.

4.º Designación de las personas que perteneciendo á la Junta Magna deben formar la Comisión ejecutiva ó Sindicato, que se compondrá de un representante de cada una de las provincias interesadas que concurrán á la asamblea con las demás personas no a vecinadas á esta región que la asamblea tenga á bien designar, las que con tal representación y por sus relaciones en los mercados de Europa y sus trabajos en pró de la construcción del ferro-carril, les sea fácil encontrar una casa constructora de primera fuerza que lleve á cabo las obras dentro del plazo que las leyes determinen ó antes si las circunstancias favorecen.

5.º Discusión de la adjunta

Proposición de ley.

Art. 1.º Vistas las leyes de 2 de Julio de 1870, 6 de Febrero de 1880, 9 de Junio de

1882, 30 de Mayo de 1885 y 5 de Mayo de 1887, relativas al ferro carril de Linares á Almería y las subastas verificadas en 21 de Junio de 1880, 29 de Septiembre de 1882 y 22 de Octubre de 1887, para otorgar la concesión del expresado ferro-carril, las que quedaron desiertas, se autoriza al Ministro de Fomento para que otorgue la concesión del ferro-carril de Linares á Almería por concurso, el que anunciará en la «Gaceta» de Madrid, «Boletines oficiales» de Jaén, Granada y Almería con 90 días de anticipación.

Art. 2.º Para tomar parte en el concurso se necesitará haber depositado previamente en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de 4.076.977 pesetas en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, calculando al tipo que para este objeto les está señalado en las disposiciones vigentes.

Art. 3.º El estado auxiliará la ejecución del ferro-carril de Linares á Almería con la cantidad de 30.800.000 pesetas en metálico, sin reducción alguna, distribuidas en seis anualidades consecutivas é iguales de pesetas 5.133.333 con 33 céntimos.

Art. 4.º Conforme con la ley de 30 de Mayo de 1885, el concesionario podrá formular un nuevo proyecto de ferro-carril de Linares á Almería, mejorando las condiciones técnicas del actualmente aprobado, ya acortando su longitud, ya aproximándose á centros de producción y riqueza y aumentando la subvención por kilómetro, siempre que el total no exceda de las 30.800.000 pesetas asignadas en la ley de 5 de Mayo de 1885, no pudiéndose aplicar á este nuevo proyecto, comparandolo con el actualmente aprobado, el artículo 19 de la ley de ferro-carriles vigente.

Si variara el trazado del proyecto presentado por el concesionario y que por consecuencia de estas nuevas y segundas variaciones se disminuyera el coste de las obras, se aplicará para este caso el artículo 19 de la ley de ferro-carriles vigente.

Art. 5.º El concesionario entregará á la Diputación provincial de Almería como dueño del proyecto actual aprobado la cantidad de 460.812 pesetas en metálico á los 15 días de ser aprobado por el Ministerio de Fomento el nuevo proyecto presentado.

Art. 6.º Verificado que sea, con arreglo á esta ley, el concurso si resultara desierto por falta de concurrentes queda autorizado libremente el Ministro de Fomento para otorgar la concesión de la mencionada línea y sin necesidad de nuevo concurso, al Sindicato que debidamente represente á la provincia de Almería ó á las tres provincias de Jaén Granada y Almería ó dos de ellas Almería-Jaén, Almería-Granada sin que este Sindicato tenga necesidad de hacer el depósito previo de 4.076.977 pesetas con derecho á la subvención de 30.800.000 pesetas y el de formular un nuevo proyecto de ferro-carril de Linares á Almería, conforme previenen los artículos 1.º, 3.º, y 4.º, de la presente Ley; quedando autorizado, por último, dicho Sindicato para que se entienda directamente con la Diputación de Almería sobre el tiempo forma y manera de abonar el importe de 460.812 pesetas del proyecto oficial aprobado de que trata el artículo 5.º de la presente ley.

Art. 7.º Si el Sindicato en representación de la provincia de Almería, de que trata el artículo anterior, se presentase al concurso, previo el depósito de 4.076.977 ptas. en la forma que previene el artículo 2.º de la presente ley, el Ministro de Fomento otorgará la concesión del ferro carril de Linares á Almería, á este Sindicato.

Art. 8.º El Ministro de Fomento cuidará de reformar el pliego de condiciones particulares de Linares Almería de 18 de Julio de 1887 publicado en la Gaceta de 3 de Agosto del mismo año, colocando dicho pliego de condiciones en consonancia con la presente ley anulando los artículos 5.º, 8.º y 9.º refo-

mando los 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11.º, 12.º, 34.º y 35.º y los párrafos 1.º y 2.º del 24 quedando subsistentes los artículos 4.º, 7.º, 1.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º y 33 así como también los párrafos 1.º, 2.º, y 3.º, del artículo 8.º, y los párrafos 3.º, 4.º, y 5.º, del artículo 24.

6.º Autorizar á la Junta Magna, comisión ejecutiva ó Sindicato para que en representación del país haga cuantas gestiones estime convenientes con el objeto de que la proposición de ley que presentamos despues de ser discutida, modificada, ampliada y aprobada por la asamblea popular sea presentada como proyecto de ley al Congreso de los Diputados y en el plazo mas breve llegue á ser ley de la Nación.

La medida que reclamamos para que se lleve á cabo el ferro-carril de Linares á Almería si no estuviera justificada por las muchas razones expuestas, que ocuparían un voluminoso tomo, en la prensa de Almería, Granada y Jaén y folletos escritos y publicados por particulares durante el largo cautiverio recorrido por el expediente de esta vía, bastaría solamente el preambulo suscrito por D. José Luis Albareda en 18 de Abril de 1882 publicado en la «Gaceta» del 22 del mismo mes y año que entre otras cosas dice «Almería tiene, por tanto, el triste y único privilegio de que, ni en el rico territorio de su provincia haya penetrado todavía un solo kilómetro de ferro carril, ni pueda contar con probabilidad más ó menos remota de verse enlazada con la red general.

En virtud de esta autorización se anunció la subasta, sin que en ella se presentase licitador alguno, ni en los años trascurridos desde entonces se haya formulado petición debidamente afianzada para obtener la concesión.

En estas ideas se ha inspirado el Ministro que suscribe al redactar el adjunto proyecto de ley que tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes, y cuyo principal objeto es remover cuantos obstáculos puedan oponerse á la provincia de Almería, que como todas las demás de España, ha contribuido á la construcción de los ferro-carriles existentes, obtenga aun cuando sea ya la última en obtenerlas, todas aquellas ventajas que para el desarrollo de su industria y riqueza puede fundadamente esperar de tan poderosos medios de comunicación y transporte.»

Madrid 3 de Febrero de 1889.—Neatdoor.

EN LA AUDIENCIA.

Sesión del 5 de Febrero de 1889.

(CONTINUACION.)

Fiscal.—Dice V. que salieron á seguida á la calle? ¿Quién iba delante?

P.—El iba delante.

F.—Llevaba algun palo?

P.—Si señor, una vara.

F.—¿Le llegó á pegar?

P.—Si señor, me dió un palo en el pecho y me tiró para atras.

F.—¿Quién lo presenció?

P.—Pues regularmente, todos.

F.—¿Que hizo V?

P.—Pues, al tirarme para atras, yo me incorporé.

F.—¿Le hirió con el palo?

P.—No señor; me *condolió* el pecho nada más. Despues vi que me acometía con una pistola del 12 y...

F.—¿Como se fijó V, en ella y supo que era del 12?

P.—Pues tenia que serlo por el tamaño.

F.—¿Que hizo V?

P.—Pues al verlo, yo saqué una pistola y le tiré, que habia de hacer, sinó defenderme.

(El procesado levanta un poco la voz al pronunciar estas últimas palabras y el Pre-

DIARIO DE AVISOS.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.
PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se espandan al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.
Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.



ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL
Recetado desde 40 años, en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil, y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las Enfermedades del Pecho, Tos, Niños Raquíticos, Humores, Erupciones del cutis, Personas débiles, Pérdidas blancas, etc. El Aceite de Bacalao de HOGG es el más abundante en materia de bases activas.
Se vende solamente en frascos TRIANGULARES. Exíjase sobre la etiqueta el SELLO AZUL del Estado Francés.
SOLO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, y en todas las Farmacias.

COMPANIA COLONIAL.

PREMIADA EN LA EXPOSICION

DE BARCELONA

CON CUATRO MEDALLAS DE ORO

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS.

TAPIOCA.—BOMBONES.

Depósito general: CALLE MAYO 18 y 20

SUCURSAL: MONTERA, 8

MADRID

RECONSTITUYENTE HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales establecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que le año en sí causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los medios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central por Ox 533 od Street, Londres. Almería Gomez Talavera.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado al Bismuto por G^h FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Tonchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes á partir del 13 de Enero y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos-Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.—COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio mensual de Cádiz á Liriche, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.—SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viérnes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar la mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; don Julio Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Auge, B. Perez y compañía. | Coruña; don E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Bart y compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.—Almería; Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas de individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarras intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7—MADRID

Por menór en todas las farmacias de España y Ultramar.

MEDALLA DE PLATA

Exposición Universal, Barcelona, 1888



Todos los que padecen del pecho deben tomar las Cápsulas del Doctor FOURNIER:

CURAN CON SEGURIDAD todas las Afecciones pulmonares

En Almería D. J. Gomez Talavera.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al óptico.

Lozas blancas para hornillas á 12 rs. docena. Cristales de morsolina desde 20 á 50 reales la hoja. Bajillas y juegos de café á precios arreglados.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierro; para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Pílo ó traste.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que construye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

Aseo, prontitud y economía.

A LOS PROPIETARIOS Y LABRADORES. Limpia de pozos negros por máquina neumática; para precios, convenios y abonos. Fernandez hermanos, Tiendas, núm. 2, donde tambien se venden los güanos superiores fabricados con las materias fecales.

J. Orta y Compañía.

Se ha recibido sobresada legítima de Mallorca, acuita en frascos de cristal, queso de bola clase superior, manteca en latas de una libra y de media. Hortalizas, salmon y cardinas, en conserva. Chocolates, café y té, sin rival.

39.—Tiendas. 39.

J. Orta y Compañía.

José Marchado Gimenez.

Cirujano-dentista.

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS Confecciona dentaduras económicas en doce horas y hace las extracciones de muelas sindolor.

Horas de consultas y operaciones de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Real núm. 4 y Marquesa 3, piso principal, Almería.

Licor depurativo

vegetal aislado del médico Quintella, premiado en la Exposición Industrial de Oporto, en 1887 con el diploma de gran honor.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífticas reumáticas, escofulosas y de la piel, simples ó diáfésicas, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general en Almería, Botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.